



## REGISTRO DE DECRETOS

Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

0256

Coronel Vidal "Arbolito", 1 de diciembre de 2003.-

### VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 126/2003, y;

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 01/12/2003;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

#### ----- D E C R E T A -----

**ARTICULO 1º:** Promúlguese la Ordenanza N° 126/2003, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 01/12/2003, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTICULO 2º:** Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int.), Dn. JUAN ALBERTO CORTA.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

**DECRETO N°:** 2974

abf

JUAN ALBERTO CORTA  
Secretario de Gobierno (Int.)



## Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

### VISTO:

El Decreto Municipal N° 2910 de fecha 18 de noviembre de 2003 por el cual se amplian el Cálculo de Recursos vigente (Cálculo de Recursos 2002 prorrogado para el Ejercicio 2003) y el Presupuesto de Gastos vigente (Presupuesto de Gastos 2002 prorrogado para el Ejercicio 2003) en la suma de \$ 150.000.- a los efectos de poder suscribir el Convenio de Redeterminación de Precios con la firma contratista de la obra de Provisión de Gas Natural por Red a la localidad de Vivoratá, y cuya rúbrica fuera autorizada por Ordenanza N° 120/03 de ese H. Concejo Deliberante; y

### CONSIDERANDO:

Que el mencionado Decreto ha sido dictado ad-referendum de su aprobación por el H. Concejo Deliberante;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

### -----ORDENANZA-----

**ARTÍCULO 1º: CONVALÍDESE** el Decreto Municipal N° 2910 de fecha 18 de noviembre de 2003 por el cual se amplían el Cálculo de Recursos vigente (Cálculo de Recursos 2002 prorrogado para el Ejercicio 2003) y el Presupuesto de Gastos vigente (Presupuesto de Gastos 2002 prorrogado para el Ejercicio 2003) en la suma de \$ 150.000.

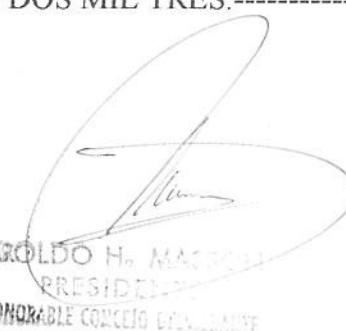
**ARTÍCULO 2º:** De forma.

ORDENANZA N° 125/2003.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

  
OSCAR E. GOZA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ARNOLDO H. MACAYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE